

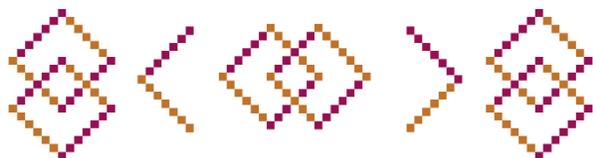


GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO DE
**MOVILIDAD Y
TRANSPORTE PARA
EL ESTADO DE SONORA**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2023



SONORA

TIERRA DE OPORTUNIDADES



GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO DE
**MOVILIDAD Y
TRANSPORTE**

Mtro. Carlos Sosa Castañeda
**Coordinador Ejecutivo del Instituto de Movilidad y Transporte
para el Estado de Sonora**

Mtra. Arq. Kassandra Soto Irineo
Directora General de Movilidad y Seguridad Vial

Mtra. Lorena Anabel Salazar Delgado
Directora General de Inspección y Vigilancia

Dra. María Fernanda Ibarra Barreras
Directora General Jurídica

Mtro. Jorge Eduardo González Madrid
Director General de Sistemas de Transporte

C.P. Elba Del Carmen Guajardo Aguayo
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
**Director de Evaluación y Estadística de
La Oficina del Ejecutivo del Estado**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. MARCO NORMATIVO.	4
3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.	9
4. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 – 2027	10
5. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	11
6. RESUMEN EJECUTIVO.	12
7. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.	18
8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	27
9. GLOSARIO.	36
10. ANEXOS DEL INFORME	39

1. INTRODUCCIÓN

La movilidad es un factor determinante tanto para la productividad económica, como para la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a servicios básicos como la salud y la educación. En este sentido, el 4 de abril del 2022, se consagró en la Constitución Política del Estado de Sonora el **derecho a la movilidad**, buscando garantizar está para los ciudadanos en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El 9 de junio de 2022, se crea por decreto del ejecutivo el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora como organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión, y sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. El instituto tiene la encomienda de diseñar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial para el Estado.

El presente informe anual, expone los avances realizados en el Ejercicio Fiscal 2023, con respecto al Programa Institucional 2022-2027 del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, el cual tiene la finalidad de establecer las políticas, programas y acciones a ejecutarse por la dependencia durante la actual administración. Los objetivos, estrategias y acciones, establecidas en dicho programa, están alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2022-2027, como instrumentos de planeación institucional rectores en la materia.

El programa institucional, establece 6 objetivos, 15 estrategias y 15 indicadores correspondientes a cada estrategia; además de 15 proyectos estratégicos, con los que se busca transitar a un modelo de movilidad integral que incorpore los principios de sostenibilidad, inclusión y equidad de género, que atienda las necesidades de desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, eficiencia y comodidad, poniendo simple a las personas en el centro de la políticas públicas.

2. MARCO NORMATIVO

Para dar cumplimiento a la normatividad que nos rige se elabora el presente Programa Institucional en apego a:

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses; y

- VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL

- ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

- ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

Además de las siguientes guías y lineamientos:

- ✓ LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- ✓ LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.
- ✓ GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO.

3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Diseñar, organizar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial en el Estado con el fin de establecer las bases para planear, regular, administrar, controlar y supervisar el sistema de movilidad y seguridad vial en la entidad, incluyendo el servicio de transporte, para lo cual habrá de fortalecer la coordinación y vinculación institucional entre los diferentes órdenes de gobierno con un enfoque sistémico que incorpore el ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo urbano, atendiendo a la funcionalidad necesaria en la materia relacionada con la inclusión y perspectiva de género.

VISIÓN

Ser un organismo público descentralizado en el Estado de Sonora, normativo, consultivo y de respuesta a la población ante la demanda de una movilidad y un servicio de transporte eficiente, que atienda los parámetros de seguridad vial establecidos en el marco legal vigente, incorporando como premisa fundamental la participación ciudadana y la transparencia en los diversos rubros de su competencia.

4. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 – 2027.

El presente programa se encuentra alineado de manera estratégica al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, así como a lo establecido en el Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2022-2027. Con estas consideraciones, se plantean los objetivos del Programa a Mediano Plazo del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Sectorial		Programa Institucional
Eje 2	Eje 3 y 7	SIDUR 2022-2027		IMTES 2022-2027
Política Social		Objetivos	Estrategias	Objetivos del Programa
Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	Eje 3. La igualdad efectiva de los derechos. Objetivo 7. Sostenibilidad del desarrollo regional.	Objetivo 1. Promover un desarrollo urbano y regional sostenible.	Estrategia 1.5. Impulsar el diseño y construcción de calles completas que faciliten el tránsito seguro de las personas usuarias de las vías, de conformidad con la jerarquía de la movilidad, que propicien la convivencia y los desplazamientos accesibles y eficientes.	Objetivo 1. Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano. Objetivo 2.- Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva. Objetivo 3.- Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.

	<p>Eje 4. Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad. Objetivo 10. Infraestructura para el desarrollo económico inclusivo.</p>	<p>Objetivo 2. Impulsar un nuevo modelo de infraestructura que propicie la reactivación del crecimiento económico con un enfoque inclusivo y sostenible.</p>	<p>Estrategia 2.1. Implementar un modelo integral de movilidad y transporte enfocado en proporcionar alternativas más sostenibles, eficaces y financieramente rentables que contribuyan a la seguridad y el bienestar de la sociedad, particularmente para adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas.</p>	<p>Objetivo 4.- Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.</p>
				<p>Objetivo 5.- Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del estado.</p>
				<p>Objetivo 6.- Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.</p>

5. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

De acuerdo con el marco de la Asamblea General de la ONU, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Gobierno del Estado de Sonora está comprometido a crear y promover alianzas para desarrollar e implementar programas en conjunto con las instancias correspondientes para lograr con los objetivos de la Agenda 2030, y garantizar una vida sana, de calidad, de acceso a servicios básicos, igualdad e inclusión de género para un bien común y universal.

Programa Institucional (IMTES 2022-2027)	Objetivos de Desarrollo Sostenible
1. Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 3.6
2. Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana.	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. 11.3.2
3. Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. 11.2
4. Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. 9.1
5. Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del Estado.	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. 9.1
6. Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. 12.a.1

6. RESUMEN EJECUTIVO.

En el Estado de Sonora, el 46.2% de los habitantes se desplaza mediante un vehículo privado hacia su lugar de trabajo, es decir, casi cinco de cada 10 sonorenses recurre al automóvil particular. En contraste, el 16.3% utiliza el transporte urbano/autobús, el 14.6% camina y el 4.2% lo hace en bicicleta (INEGI, 2020).

En el caso de las personas usuarias del transporte urbano, se identificaron asimetrías por cuestión de género, y vulnerabilidad. El 55% de los viajes son realizados por mujeres, de estos el 40% son por cuestiones laborales. En tanto los grupos vulnerables, los cuales incluyen a niños, adultos mayores, personas con discapacidad y/o movilidad limitada, se ven especialmente afectados por las deficiencias del servicio aunado a la falta de infraestructura vial segura y cómoda. El 15.6% del total de estudiantes sonorenses señalaron recurrir al transporte urbano como su principal medio de traslado; el 40.9% lo hace caminando y el 39.4% en vehículo particular. Ante ello, la gestión del transporte público debe ser dirigida hacia la adecuación de los sistemas que respondan a las necesidades actuales de movilidad de los ciudadanos, garantizando el acceso al transporte público hacia todas las personas usuarias (INEGI, 2020).

Esta forma de planeación y asimilación del espacio urbano provocó que en el estado solo el 10.1% de las viviendas totales ubicadas en localidades urbanas tengan un acceso a un paso peatonal y el 4.4% a una parada de transporte colectivo o público. Además, la entidad se ubica en el sexto lugar nacional en accidentes o siniestros viales, siendo el grupo más afectado en el rango de 17 a 29 años (INEGI, 2021a).

Es importante señalar que la movilidad contribuye al deterioro ambiental. Según datos del Programa Estatal de Cambio Climático en Sonora, en 2021 el transporte terrestre fue responsable de emitir anualmente 6.36 millones de toneladas métricas de CO₂ (CEDES, 2021), generando altos niveles de contaminación atmosférica.

En el 2023, el IMTES ha implementado políticas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de los sistemas de transporte, ejercer el derecho humano a la movilidad y mejorar la seguridad vial, los cuales resumimos en los siguientes párrafos.

Aprobación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora y Ley de Transporte para el Estado de Sonora.

En mayo del 2023, desde el Ejecutivo Estatal se presentó la iniciativa de Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora ante la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado. Esta ley representa un instrumento esencial para garantizar el derecho a la movilidad, estipulado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la Ley se establecen las bases para priorizar los modos de transporte de personas, bienes y mercancías, que refleja un bajo costo social y ambiental; y establece de manera preponderante la movilidad no motorizada y la intermodalidad; además de regular con especial interés, el desplazamiento de personas en condiciones de

accesibilidad, calidad, inclusión, sostenibilidad, eficiencia buscando reducir las graves situaciones ocasionadas por siniestros viales.

Además, con el objeto de dotar a los sonorenses de un marco normativo sólido, ágil y congruente, que responda a las nuevas dinámicas urbanas, sociales y los avances tecnológicos, el pasado 21 de noviembre del 2021, se presentó ante el Congreso del Estado la Ley de Transporte del Estado de Sonora que abroga la Ley Número 149 de Transporte para el Estado de Sonora, publicada en Boletín Oficial, Edición Especial Número 1, de fecha 8 de marzo del 2002.

Ambas iniciativas fueron aprobadas por unanimidad ante el pleno el 12 de diciembre de 2023.

Fortalecimiento del transporte público.

Se llevaron a cabo dos acciones principales. La primera es la reactivación de los sistemas de transporte público urbano de las ciudades de Agua Prieta, Benito Juárez, Caborca, Cananea, Empalme, Etchojoa, Huatabampo, Magdalena y Puerto Peñasco. Con una inversión de 32 millones de pesos se adquirieron 40 unidades tipo Van para beneficio de más de 102,000 habitantes. A la par, se reactivaron rutas de transporte urbano de los municipios de Cajeme, con la incorporación de 44 unidades y de Nogales, con la incorporación de 24 unidades adicionales. Ello en colaboración con el empresariado del transporte, logrando beneficiar a más de 213,000 ciudadanos de estas localidades.

La segunda acción fue reforzar los sistemas de transporte público, este año se realizaron acciones para mejorar la operación del sistema en Hermosillo, principalmente en lo relacionado con la puntualidad, la seguridad, y la reducción de tiempos de espera, así como, con la incorporación de 25 unidades en la prestación del servicio.

Adicionalmente, y con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios del transporte público y poner a prueba aspectos operativos, de servicio, tecnología y sostenibilidad, el Gobierno del Estado, a través de IMTES, operará directamente una línea de servicio en la ciudad de Hermosillo. Para ello, se han adquirido 13 unidades nuevas, con una inversión de 28 millones de pesos. Estas unidades de la marca Volkswagen, están dotadas con tecnología Euro 5 que permite la reducción de emisiones principalmente de Óxido de Nitrógeno (NOx).

Regulación, trámites y servicios de los sistemas de transporte.

El Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora atiende las solicitudes de trámites y servicios relacionados al sistema estatal de transporte para automóvil de alquiler, transporte urbano, suburbano, foráneo, transporte exclusivo de turismo, agrícola, especializado de personal y escolar, además del transporte de carga regular, especializada y express, en el año 2023 el total de atenciones fueron de 8,580 resultando en 8,152 permisos expedidos.

Por otro lado, en materia de capacitación y con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios, se aplicaron 2,771 evaluaciones psicométricas, se otorgaron 4,516 capacitaciones y se emitieron 4,078 licencias de operador. Ello con la finalidad de instruir y sensibilizar a los operadores en temas de seguridad vial, perspectiva de género y atención a usuarios vulnerables.

En lo referente a la inspección y vigilancia de los sistemas de transporte se realizaron 4,470 verificaciones, 7,566 inspecciones, 455 operativos, resultando en 1,028 citatorios, 83 notificaciones y 714 multas. Esto a favor de vigilar el cumplimiento de la normatividad en la materia.

A la fecha, se han elaborado estudios socioeconómicos para determinar la demanda de los sistemas de transporte urbano y suburbano en los municipios de Puerto Peñasco y Cajeme, los cuales permitirán establecer un nuevo modelo de movilidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por otro lado, se han ejercido 626 millones de pesos para subsidiar las tarifas preferenciales, los gastos de operación del transporte y del encendido de aire acondicionado en las unidades de transporte urbano.

Con el objetivo de vigilar la operación del transporte y garantizar una comunicación efectiva con los usuarios del transporte público urbano, en 2022 se integró al Instituto el Centro de Monitoreo (CIM) y la línea de atención a usuarios. Este año se brindaron 42,296 atenciones a los ciudadanos que se comunicaron a través del número 800 7171 110 y vía WhatsApp al 662 104 7755.

Para facilitar el pago al transporte, garantizar la aplicación de las tarifas preferenciales y ofrecer el beneficio de transbordo gratuito, entre enero 2022 a noviembre 2023, se expidieron 46,788 credenciales y tarjetas prepago, desde los ocho centros de credencialización y 131 puntos de recarga distribuidos en las ciudades de Hermosillo, Navojoa y Cd. Obregón.

Infraestructura y seguridad vial.

Para salvaguardar la integridad física de todos los usuarios de los sistemas de movilidad, el Instituto creó el Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial para la identificación de indicadores y la geolocalización de los siniestros viales. Esto último representa una herramienta valiosa para la construcción de una cultura vial en favor de los usuarios más vulnerables y un diseño de zonas de movilidad pacífica en los municipios de la entidad.

Además, a la fecha, se han realizado 7 Auditorías de Seguridad Vial, en términos de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en las que se identifican los elementos físicos de la infraestructura que generan riesgos a las personas en los distintos puntos del Estado con mayor conflicto vial, así como se proporcionaron recomendaciones para una intervención integral.

En cuanto a las acciones que realizará el Instituto en el corto plazo, entendiendo éste como el año que viene, y el mediano plazo como los próximos 3 a 4 años, establecemos la siguiente programación de proyectos de acuerdo a los proyectos estratégicos establecidos en el programa institucional.

Acciones	Realizado	Corto plazo	Mediano plazo		
	2023	2024	2025	2026	2027
1. Restablecimiento de los sistemas de transporte público urbano y suburbano.		X	X	X	
2. Reestructuración de las rutas del transporte urbano de la ciudad.			X		
3. Operación del Programa de Transporte Urbano “Línea 7”, en colaboración con DIF Sonora para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres	X				

embarazadas de forma gratuita.					
4. Regularización del sistema de automóvil de alquiler.	X	X	X	X	
5. Capacitación de operadores en el sistema de transporte público en todas las modalidades.	X	X	X		
6. Plan integral de movilidad urbana sustentable.		X			
7. Programa para transporte público bajo emisiones.	x	X	X	X	
8. Zonas de movilidad baja en carbono (Programa de impulso a la movilidad).		X	X		
9. Sistema de transporte turístico en San Carlos.		X			
10. Programa "Movilidad Segura y Pacífica".	X				
11. Integración de medidas para atender la movilidad segura de las mujeres y las niñas.		X			
12. Programa transporte de carga: evitar - reducir – cambiar.		X			
13. Desarrollo de normas técnicas para la operación de los sistemas de transporte.			X		
14. Creación de lineamientos, manuales y normas técnicas para el impulso de la movilidad sostenible y la seguridad vial.			X	X	

15. Programa Especial de Modernización del Transporte Público para el Estado Sonora.	X	X	X	X	X
--	---	---	---	---	---

7. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

Objetivo 1.- Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.

Estrategia 1.1.- Establecer mecanismos y procesos para efficientar la operatividad en el Sistema Estatal de Transporte.

Acciones realizadas:

- El Programa de Reactivación de Transporte Urbano para Municipios Medios con Unidades 40 Vans (Agua Prieta, Benito Juárez, Caborca, Cananea, Empalme, Etchojoa, Huatabampo, Magdalena, Puerto Peñasco) para el cual, se realizaron estudios para identificar zonas de demanda, trazo de rutas y paradas; se diseñaron cursos de capacitación a operadores de cada uno de los municipios, en donde se les impartió conocimiento para elaborar programas operativos de servicio y fundamentos de la seguridad vial; además de elaborar un modelo de convenio para la operación del transporte público para formalizar la operación por parte de los municipios.
- Se realizaron estudios técnicos y socioeconómicos para la determinación de demanda de transporte público en Puerto Peñasco, Sonora y un Estudio Técnico y Socioeconómico de necesidades de servicio público de transporte urbano para mejorar la accesibilidad a equipamientos educativos y de salud en Cd. Obregón, del cual se derivó en la creación de dos nuevas rutas de transporte para las cuales se abrió convocatoria.
- De igual manera en el 2023 se realizaron 7 Auditorías de Seguridad Vial en puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía, en las siguientes ubicaciones:

- Intersección avenida Luis Donaldo Colosio y calle Capri, en Hermosillo, Sonora.
- Entronque a desnivel blvd. Agustín García López y calzada Luis Encinas, en H. Guaymas, México.
- Intersección blvd. José María Morelos y Pavón y avenida Uno (Prof. Alfredo Eguiarte), en Hermosillo, México.
- Intersección blvd. Solidaridad y blvd. Alférez Juan Bautista de Escalante, en Hermosillo, México.
- Cruce en blvd. Encinas Johnson entre blvd. Navarrete y calle Gral. Bernardo Reyes, Hermosillo, Sonora.
- Tramo calle De la Plata entre carretera a Sahuaripa y calle de Los Nogales, Parque Industrial en Hermosillo, Sonora.

Objetivo 2.- Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e Implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una Corresponsabilidad ciudadana efectiva.

Estrategia 2.1.- Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de las políticas públicas en materia de movilidad y transporte mediante la integración de esquemas de consulta, coordinación y organización social.

Acciones realizadas:

- Se brindaron 46,788 atenciones, asesoría y credencialización usuarios a través de los módulos de credencialización ubicados estratégicamente en el municipio de Hermosillo, Obregón y Navojoa para captar a la mayor población usuaria de transporte público urbano.
- Asistencia a 13 reuniones “Mediación Comunitaria en tu zona” llevadas a cabo por la asociación Unión de Usuarios en la ciudad de Hermosillo, brindando asesoría y atención a usuarios del transporte público urbano.
- Participación en 10 eventos de la “Feria de Servicios por la Transformación” brindando servicio de información, asesoría y credencialización a usuarios de transporte público urbano, llevadas a cabo en las ciudades de Hermosillo, San Luis Rio Colorado y Puerto Peñasco.
- Colaboración con el Voluntariado del DIF para instalar módulo de credencialización en Bazar Escolar y Bazar Navideño en Hermosillo.

Objetivo 3.- Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.

Estrategia 3.1.- Fortalecer en la población la cultura de la legalidad en el marco de una movilidad sostenible, mediante la difusión del conocimiento y la aplicación de la ley.

Acciones realizadas:

- **Aprobación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Sonora.**

El 12 de diciembre del 2023, se aprobó la iniciativa de Ley de Movilidad para el estado de Sonora, por parte de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado. La iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal, representa un instrumento esencial para garantizar el derecho a la movilidad, estipulado en la Constitución Política del estado desde el 20 de abril de 2022. En la Ley se establecen las bases para priorizar los modos de transporte de personas, bienes y mercancías, que refleja un bajo costo social y ambiental; y establece de manera preponderante la movilidad no motorizada y la intermodalidad; además de regular con especial interés, el desplazamiento de personas en condiciones de accesibilidad, calidad, inclusión, sostenibilidad, eficiencia buscando reducir las graves situaciones ocasionadas por siniestros viales.

- **Aprobación de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.**

A su vez, con fecha del 12 de diciembre de este año, se aprobó la Ley de Transporte para el estado de Sonora, cuyo objeto es establecer un marco normativo sólido, ágil y congruente a las dinámicas y avances tecnológicos de los últimos años, para los diversos sistemas de transporte en el estado. Buscando aumentar la competitividad económica del sector y garantizar a los usuarios, condiciones mínimas de seguridad, eficiencia y confort en los servicios de transporte.

- **Atención a solicitudes de trámites y servicios relacionados al sistema estatal de transporte.**

El Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora atiende las solicitudes de trámites y servicios relacionados al sistema estatal de transporte para automóvil de alquiler, transporte urbano, suburbano, foráneo, transporte exclusivo de turismo, agrícola, especializado de personal y escolar, además del transporte de carga regular, especializada y exprés, en el año 2023 el total de atenciones fueron de 8,580.

- **Inspecciones a unidades de transporte de los diversos sistemas.**

La Dirección General de Inspección y Vigilancia del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora es el encargado de realizar las inspecciones a las unidades de transporte de los diferentes sistemas, en el año 2023 se emitieron 7,566 documentos de inspección por esta dirección.

Objetivo 4.- Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.

Estrategia 4.1.- Fortalecer los esquemas de innovación tecnológica en los procesos operativos y de sistemas e información.

Acciones realizadas:

- **Colaboración con el Instituto Sonorense de las Mujeres en el proyecto “Fortalecimiento de las acciones para la igualdad y bienestar de las mujeres en Sonora, 2023” en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2023.**

El Instituto Sonorense de las Mujeres ha establecido como meta el contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad con la ejecución de actividades tales como; la elaboración de un diagnóstico sobre la movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de las zonas de riesgo, que a su vez contribuya en la elaboración del protocolo para el bienestar y movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público, así como la elaboración de lineamientos para la movilidad de las mujeres en condiciones de igualdad, inclusión y sostenibilidad.

Estrategia 4.2.- Fortalecer esquemas de fortalecimiento del servicio brindado de transporte con eficiencia mediante esquemas de seguimiento, control y evaluación.

Acciones realizadas:

- **Atención a reportes realizados por la ciudadanía a través de la línea de atención.**

Como parte de las actividades de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del Instituto, éste da atención y seguimiento a los reportes y denuncias que se reciben por parte de la ciudadanía a los números de atención. En el año 2023 se recibieron 42,296 reportes respecto al servicio de transporte en las diversas modalidades.

Objetivo 5.- Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del estado.

Estrategia 5.1.- Mejorar la comunicación y vinculación con las instancias responsables de la movilidad y transporte

Acciones realizadas:

- **Convenio de colaboración con el WRI México para la movilidad sostenible.**

Para explorar alternativas que apoyen al estado a transitar hacia un modelo de movilidad y transporte sostenible, donde se fortalezca al transporte público y las alternativas de movilidad no motorizadas, así como estrategias en beneficio del cambio climático, se firmó un convenio de colaboración técnica con el World Resources Institute en México, con el objetivo de que coadyuven con la entidad para desarrollar estrategias de mejora del servicio para las personas usuarias del transporte público en Sonora.

- **Convenio de colaboración con el Centro Mario Molina e Iniciativa Climática de México, A.C.**

Implementación de acciones para desarrollar proyectos en materia de descarbonización del transporte de carga, específicamente en la región de Guaymas-Empalme, Sonora, a través de la identificación de esquemas de modernización de la

flota de carga, promoviendo el uso de mejores tecnologías y esquemas y fuentes de financiamiento, para la reducción de gases de efecto invernadero generados por el transporte de carga en la dicha región.

Estrategia 5.2.- Generar órganos de vinculación institucional para establecer mecanismos de seguimiento y control de la operatividad del transporte.

Acciones realizadas:

Respecto a los trámites de concesiones en las diferentes modalidades de transporte se implementa, desde el 2022, el programa de regulación y actualización del Registro Público de Transporte. También se han actualizado los formatos de solicitud y resolución de trámites para brindarles el fundamento legal que todo acto administrativo debe contener. Asimismo, se ha establecido comunicación directa con las agencias fiscales del estado para implementar nuevos procesos que permitan una mayor coordinación entre las diversas entidades, en aras de un mayor control del padrón de vehículos concesionados, retomando buenas prácticas como la de operar con unidades con placas de servicio público, brindando mayor certeza a los concesionarios y a los usuarios respecto al carácter de quien brinda el servicio público de transporte.

Objetivo 6.- Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono, y promover prácticas de conducción eficiente que favorezcan la reducción de contaminación ambiental y se prioricen alternativas de movilidad para avanzar en un desarrollo más sostenible.

Estrategia 6.1.- Establecer mecanismos de control y de seguimiento en referencia al estado de las unidades en aspectos mecánicos, técnicos y estéticos, y capacitación de choferes para garantizar condiciones óptimas a la población en cuanto al servicio brindado y su eficiencia en el marco del ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Acciones realizadas:

- La Dirección General de Inspección y Vigilancia del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora es el encargado de realizar las verificaciones a las unidades de transporte de los diferentes sistemas, en el año 2023 se realizaron 4,470 verificaciones por esta dirección.

- Unidades de bajas emisiones integradas al servicio público de transporte. En el año 2023 el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios del transporte público y poner a prueba aspectos operativos, de servicio, tecnología y sostenibilidad, ha adquirido 13 unidades nuevas marca Volkswagen dotadas con tecnología Euro 5 que permite la reducción de emisiones principalmente de Óxido de Nitrógeno (NOx); esto, con una inversión de 28 millones de pesos. Dichas unidades son operadas directamente por el Instituto en una línea de servicio en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público respecto a Operadores amables y respetuosos con los usuarios. La satisfacción de los usuarios de transporte público urbano en relación al trato amable y respetuoso por parte de los operadores es medido a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) la cual recaba información sobre las experiencias y percepción de los usuarios, actualmente, según la encuesta realizada en el año 2021, el porcentaje de satisfacción es del 70.9%. Dado que es una encuesta que se realiza cada 2 años, los resultados de la evaluación del año 2023 aún se encuentran en proceso.

Indicador	Línea base (2021)	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Subíndice de sectores precursores de clase mundial del índice de competitividad Estatal.	Posición 9	Posición 10	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO).	
Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público.	53.5%	No disponible	ENCIG (INEGI).	N/A
Protocolos, reportes, estudios, manuales, lineamientos y/o materiales de difusión que promuevan la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.	0	3	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES.	

Auditorías de seguridad vial en puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía.	0	7	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES.	
Atenciones brindadas a las personas usuarias de transporte en los centros de credencialización.	0	46,788	Documentos de la Dirección General de Administración y Finanzas del IMTES, respecto al sistema de credencialización a usuarios del transporte público urbano.	
Número de eventos o acciones de participación ciudadana para el diseño, implementación o fomento de la movilidad sostenible y/o seguridad vial.	0	25	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES.	
Proyectos de iniciativa, decretos o lineamientos emitidos en materia de movilidad, transporte o seguridad vial.	0	2	Documentos de la Dirección General Jurídica del IMTES.	
Atención a solicitudes de trámites y servicios relacionados al sistema estatal de transporte.	0	8,580	Documentos de la Dirección General Jurídica del IMTES.	
Inspecciones a unidades de transporte de los diversos sistemas.	0	7,566	Documentos de inspección de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES.	

Atención a reportes realizados por la ciudadanía a través de la línea de atención respecto al servicio de transporte en las diversas modalidades.	0	42,296	Reportes del Centro Integral de Monitoreo de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES.	
Programas y/o acciones de atención a poblaciones vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas.	0	1	Registros de la Dirección General Jurídica del IMTES.	
Convenios de colaboración institucional con los tres niveles de gobierno y con organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil.	0	2	Registros de la Dirección General de Jurídica del IMTES.	
Verificaciones realizadas a unidades del servicio público transporte.	0	4,470	Registros de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES.	
Unidades de bajas emisiones integradas al servicio público de transporte.	0	13	Registros de la Dirección General de sistemas de Transporte del IMTES.	

Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público respecto a operadores amables y respetuosos con los usuarios.	70.9%	En proceso encuesta 2023	ENCIG (INEGI)	
---	-------	--------------------------	---------------	--

8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En la siguiente sección, se describen las acciones realizadas a la fecha para implementar los programas y proyectos estratégicos establecidos en el programa institucional. Para lo anterior, se presentan los avances físicos financieros, según el caso.

1. Restablecimiento de los sistemas de transporte público urbano y suburbano.

Este programa busca restablecer el servicio de transporte público urbano en ciudades de más de 20 mil habitantes del estado. La reactivación contempla tanto a ciudades cuyo sistema de transporte se vio afectado por la pandemia, como aquellas en donde se necesita un servicio de transporte público urbano pero que nunca ha existido.

Acciones 2023:

- **Reactivación del servicio de transporte público en municipios medios con unidades Van.**

Como se mencionó anteriormente, este año se logró reactivar el servicio de transporte público en nueve municipios del estado (Agua Prieta, Benito Juárez, Caborca, Cananea, Empalme, Etchojoa, Huatabampo, Magdalena y Puerto Peñasco) con 40 unidades Van, que en convenio con los gobiernos municipales, hoy prestan el servicio de transporte público con una inversión de 32 millones de pesos.

- **Reactivación de rutas transporte en Nogales, Cajeme y Navojoa y fortalecimiento del transporte en Hermosillo.**

A la par, se reactivaron rutas de transporte urbano de los municipios de Cajeme, con la incorporación de 44 unidades y de Nogales, con la incorporación de 24 unidades adicionales. Ello en colaboración con el empresariado del transporte, logrando beneficiar a más de 213,000 ciudadanos de estas localidades.

Por otro lado, se realizaron acciones para mejorar la operación del sistema en Hermosillo, principalmente en lo relacionado con la puntualidad, la seguridad, y la reducción de tiempos de espera, así como, con la incorporación de 25 unidades en la prestación del servicio.

- **Ruta IMTES en Hermosillo**

Adicionalmente, y con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios del transporte público y poner a prueba aspectos operativos, de servicio, tecnología y sostenibilidad, el Gobierno del Estado, a través de IMTES, operará directamente una línea de servicio en la ciudad de Hermosillo. Para ello, se han adquirido 13 unidades nuevas dotadas con lo último en tecnología, con una inversión de 28 millones de pesos. Además, con una inversión de 12 millones de pesos, se adquirió una unidad a gas y otra eléctrica, para poner a prueba su eficiencia en las condiciones particulares de la ciudad, con el objetivo de integrar tecnologías más amigables con el medio ambiente al sistema de transporte y sustituir la flota de manera paulatina.

- **Fortalecimiento del transporte público urbano en San Luis Río Colorado y Líneas Auxiliares para la zona industrial en Hermosillo.**

En 2023, con ahorros registrados por el instituto se adquirieron 25 unidades tipo van, 15 de las cuales están destinada a reactivar servicio de transporte en San Luis Río Colorado, y 10 para la prestación del servicio en las líneas auxiliares del parque Industrial de Hermosillo, lo anterior con una inversión de 25 millones de pesos.

2. Reestructuración de las rutas del transporte urbano de la ciudad.

Mediante un ejercicio de participación ciudadana con base en estudios técnicos para el co-diseño de rutas, que considera la socialización intensiva y de acompañamiento al usuario para la integración de la propuesta de cambio de rutas y la implementación de manera paulatina de la mano con las personas usuarias. El ejercicio se llevará a cabo en los municipios de mayor demanda como Hermosillo, Cajeme, Nogales, Navojoa, San Luis Río Colorado y Guaymas, para mejorar la dinámica en los desplazamientos y disminuir

significativamente los tiempos de espera y de traslados de las personas usuarias.

Acciones 2023:

- **Estudio técnico y socioeconómico de necesidades de servicio público de transporte urbano para mejorar la accesibilidad a equipamientos educativos y de salud en Ciudad Obregón.**

Este Estudio, busca mejorar la accesibilidad de la población vulnerable, y de niños, niñas y adolescentes a los centros educativos y equipamientos para la prestación de servicio de salud en Ciudad Obregón, Sonora por medio del sistema de transporte público urbano en condiciones de eficiencia, seguridad y comodidad. En él se determina la creación de 2 líneas de transporte nuevas para Ciudad Obregón.

- **Dictamen técnico de necesidades de transporte público urbano en la zona Parque Industrial, Hermosillo.**

Este proyecto tiene como propósito, reforzar el servicio de transporte público en la zona industrial de Hermosillo, el apoyo al sector estudiantil concentrado principalmente en tres planteles educativos: CONALEP I, CONALEOP III y COBACH Nuevo Hermosillo. La línea, operada por IMTES, reforzará el servicio en los horarios de entrada y de salida de los estudiantes y contará con 10 unidades tipo van, para prestar el servicio.

3. Operación del Programa de Transporte Urbano “Línea 7”, en colaboración con DIF Sonora para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas de forma gratuita.

Para afrontar los retos de la accesibilidad universal en el transporte público, entra en operación el programa “Línea 7” para Hermosillo, con un recorrido que se adapta a las necesidades de las personas con movilidad reducida, personas con discapacidad, embarazadas, adultos mayores, así como las personas cuidadoras.

El trayecto integra centros de atención de la salud en la ciudad brindando un servicio gratuito para todos los habitantes. La operación de esta línea representa un beneficio social para una población objetivo de 37,201 personas que presentan alguna discapacidad y todos los días se enfrentan el desafío de movilidad.

Acciones 2023:

- **Línea DIF.**

La línea DIF, opera desde el 2022 en los términos establecidos en el programa.

4. Regularización del sistema de automóvil de alquiler.

El objetivo de ofrecer un servicio en condiciones de seguridad y calidad, se elaborarán estudios técnicos y socioeconómicos de necesidades de transporte de alquiler que permitan al Ejecutivo del Estado emitir las convocatorias para el otorgamiento de concesiones de taxi en las ciudades de Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Obregón, Navojoa y Guaymas, lo que conllevará a la regularización de las unidades que prestan el servicio y actualización del registro público de transporte.

Acciones 2023:

- **Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para automóvil de alquiler para Nogales y San Luis Río Colorado.**

Se emitieron dos convocatorias en la ciudad de Nogales; la primera, derivó en la entrega de 273 concesiones, mientras que la segunda otorgó 353 concesiones más para dicho municipio; además, se encuentra abierta convocatoria para el municipio de San Luis Río Colorado para efectos de otorgar 155 concesiones que permitan regularizar dicho sistema.

5. Capacitación de operadores en el sistema de transporte público en todas las modalidades.

Generar mecanismos internos y externos para la capacitación de los operadores que brindan el servicio de transporte de manera directa, con el propósito de fomentar e impulsar su profesionalización, y a su vez, generar un servicio de calidad y seguridad vial.

Acciones 2023:

- **Capacitación de operadores 2022-2023**

En materia de capacitación y con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios, se aplicaron 2,533 evaluaciones psicométricas, se otorgaron 3,073 capacitaciones y se emitieron 4,078 licencias de operador. Ello con la finalidad de instruir y sensibilizar a los operadores en temas de seguridad vial, perspectiva de género y atención a usuarios vulnerables.

6. Plan integral de movilidad urbana sustentable.

El plan integral de movilidad urbana sustentable (PIMUS), es un estudio que permite integrar la planeación de la movilidad en los planes de desarrollo urbano y desarrollo económico a nivel municipal, para que pueda dotarse a la ciudad de espacios públicos de calidad y se agilicen los traslados de las personas a través de diferentes modos de transporte conectados entre sí, siempre con estándares óptimos de calidad y confortabilidad. Se considera la realización del estudio para las ciudades de Obregón y Nogales.

Acciones 2023:

- Esta acción se encuentra programada para el 2024 Ciudad Obregón y 2025 Nogales.

7. Programa para transporte público bajo en emisiones.

La principal estrategia en la lucha contra el cambio climático es la reducción de emisiones a la atmósfera. El IMTES busca impulsar la descarbonización de los sistemas de transporte público en el estado, por medio de la integración de unidades con tecnologías de propulsión alternativas como la eléctrica, gas natural, hidrógeno, u otras como biodiesel o híbridos, generando rutas bajas en emisiones en las principales ciudades del estado.

Acciones 2023:

- **Unidades de bajas emisiones incorporadas a la Línea 9 IMTES, en Hermosillo**

En el año 2023 el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios del transporte público y poner a prueba aspectos operativos, de servicio, tecnología y sostenibilidad, ha adquirido 13 unidades nuevas marca Volkswagen dotadas con tecnología Euro 5 que permite la reducción de emisiones principalmente de Óxido de Nitrógeno (NOx); esto, con una inversión de 28 millones de pesos. Dichas unidades son operadas directamente por el Instituto en una línea de servicio en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

8. Zonas de movilidad baja en carbono (Programa de impulso a la movilidad).

Considera la promoción de la peatonalización e intervenciones de urbanismo táctico en zonas estratégicas, en donde se promuevan la movilidad sostenible con esquemas de bicicletas compartidas, porta-bicis en autobuses para garantizar el acceso a la movilidad en todas sus modalidades en las áreas intervenidas. Se priorizarán los espacios de alto flujo peatonal como centros históricos, zonas turísticas y espacios desatendidos o sin acceso como zonas de rezago para conectarlos con centros de empleo.

Acciones 2023:

- Esta acción se encuentra programada para el 2024.

9. Sistema de transporte turístico en San Carlos.

Integrar unidades al sistema de transporte que permita favorecer a la movilidad de los turistas dentro de San Carlos entre los espacios de esparcimiento y alojamiento que ofrece la zona turística.

Establecer una ruta de transporte turístico en San Carlos, y autorizar permisos para la operación de unidades transporte turístico para favorecer la movilidad entre los espacios de esparcimiento y alojamiento de la ciudad.

Acciones 2023:

- Esta acción se encuentra programada para el 2024.

10. Programa “Movilidad Segura y Pacífica”.

La Seguridad Vial es el conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones

graves ocasionadas por siniestros de tránsito. El programa “Movilidad Segura y Pacífica” consiste en 4 elementos: 1) la creación del Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial el cual permitirá la identificación de indicadores y la geolocalización de siniestros en mapas virtuales; 2) un programa de difusión, educación y promoción de la movilidad seguridad vial; 3) la elaboración y publicación de auditorías de seguridad vial y, 4) la creación de zonas de movilidad pacífica en lugares con alta siniestralidad en los distintos municipios del estado.

Acciones 2023:

- **Observatorio de movilidad y seguridad vial y base de datos de siniestralidad.**

Para salvaguardar la integridad física de todos los usuarios de los sistemas de movilidad, el Instituto creó el Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial para la identificación de indicadores y la geolocalización de los siniestros viales. Esto último representa una herramienta valiosa para la construcción de una cultura vial en favor de los usuarios más vulnerables y un diseño de zonas de movilidad pacífica en los municipios de la entidad.

11. Integración de medidas para atender la movilidad segura de las mujeres y las niñas.

Aplicación de lineamientos nacionales e internacionales para atender la movilidad segura para mujeres y niñas, por medio de la creación de protocolos de atención y prevención de acoso sexual en el transporte público, campañas de difusión, publicación de lineamientos, convenios con dependencias, bajo la concepción de un sistema de movilidad urbana que integra una visión de viaje completo y reconozca las necesidades diferenciadas de movilidad de las mujeres y niñas.

Acciones 2023:

- **Colaboración con el Instituto Sonorense de la Mujer en el “Proyecto para Contribuir al Bienestar y Movilidad de las Mujeres en el Territorio en Condiciones de Igualdad”.**

El proyecto tiene como objetivo favorecer el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar la movilidad de niñas y mujeres en el territorio, y busca desarrollar de un diagnóstico sobre la movilidad de mujeres y niñas en el Estado, elaborar un protocolo para el bienestar y movilidad de niñas y mujeres, desarrollar lineamientos para la movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad, inclusión y sostenibilidad, e integrar un protocolo de atención para casos de acoso a bordo del transporte público y para situaciones de emergencia.

Este año, el instituto apoyo a ISM con la publicación del código QR para aplicar encuesta a usuarias del transporte público, en las pantallas de las unidades del sistema UNE en Hermosillo, además de participar en talleres con actores clave en el tema para la identificación de problemáticas y la elaboración de las estrategias entorno al proyecto.

Inversión: Presupuesto institucional.

12. Programa transporte de carga: evitar - reducir –cambiar.

Acceso a la información para operadores del sector, en alternativas de conducción técnico-eficiente, medida de seguridad, diseño de esquemas de financiamiento y estímulos verdes para la renovación de flotas.

Reducir el impacto ambiental del sistema de transporte de carga mediante la capacitación a operadores en técnicas de conducción técnico-eficientes y medidas de seguridad, difusión con actores clave de los beneficios de las unidades de que operan con tecnologías alternativas como gas natural y electricidad, y el impulso a la renovación de flotas buscando alternativas para su financiamiento.

Acciones 2023:

- **Convenio de colaboración con el Centro Mario Molina e Iniciativa Climática de México, A.C.**

Este proyecto busca establecer un hoja de ruta para desarrollar proyectos en materia de descarbonización del transporte de carga, en la región de Guaymas- Empalme, Sonora, a través de la identificación de esquemas de modernización de la flota de carga, promoviendo el uso de mejores tecnologías y esquemas y fuentes de financiamiento, para la reducción de gases de efecto invernadero generados por el transporte de carga en dicha región.

13. Desarrollo de normas técnicas para la operación de los sistemas de transporte.

Dentro de los desafíos que se presentan para la transformación del sector transporte, es la falta de certeza técnica y jurídica con respecto a las características, especificaciones técnicas y de seguridad para los sistemas de transporte, para combatir esta situación, a mediano plazo se plantea el desarrollo y publicación de diversas normas técnicas en sistemas de transporte en la entidad.

Acciones 2023:

Acción programada para el 2024.

14. Creación de lineamientos, manuales y normas técnicas para el impulso de la movilidad sostenible y la seguridad vial.

Es de suma importancia generar herramientas que encausen un cambio de paradigma en las políticas públicas para generar una movilidad segura y sostenible en el estado y sus municipios. Por lo que el instituto buscará desarrollar con fundamento en la investigación científica y bases técnicas, manuales, lineamientos y normas técnicas que fomenten una infraestructura urbana segura, accesible y confortable que promueva entornos caminables, el uso de la bicicleta y del transporte público en los municipios del estado; así como la regulación de emisiones de gases de efecto invernadero en los distintos sistemas de movilidad del estado.

Acciones 2023:

Acción programada para el 2024.

15. Programa Especial de Modernización del Transporte Público para el Estado Sonora.

Con el objeto de lograr un servicio transporte público eficiente seguro y accesible para la población urbana del Estado de Sonora, este programa establece estrategias y acciones que se desarrollarán en el mediano plazo, enfocadas hacia los grupos más vulnerables, buscando siempre mejorar las condiciones de seguridad vial, la sostenibilidad ambiental y con perspectiva de género.

9. GLOSARIO

Accesibilidad. Elemento principal de un sistema de transporte incluyente.

Actividad. Conjunto de tareas o pasos que deben ser dados para conseguir el objetivo previsto.

Armonización. Adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas.

Calidad. Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.

Ciudadanía. Es el estatus social que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 34 de la misma.

Comunidad. Conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.

Digitalización. Procesos para automatizar la información y posterior disposición de manera electrónica.

Eficiencia. Producción de lo máxima cantidad de productos para un conjunto dado de recursos o el uso de mínima cantidad de recursos para la provisión de servicios en cantidad y calidad requerida.

Eje Estratégico. Directriz para avanzar y consolidar posiciones.

Equidad. La distribución justa de beneficios y cargas.

Estrategia. Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.

Evaluación del desempeño. Logro de las instituciones sobre el cumplimiento de sus objetivos (eficacia), la eficiencia o sea con un aprovechamiento.

Evaluación. Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.

Inclusión. Tendencia que busca, principalmente, que las personas o grupos sociales que se encuentran vulnerables logren incorporarse y estén en igualdad de condiciones y oportunidades.

Infraestructura. Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.

Interinstitucional. Relación y coordinación entre instituciones, esta acción se ve reflejada en mejoras de proyectos comunes.

IMTES. Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.

Líneas acción. Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar para alcanzar metas y objetivos específicos.

Meta. Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.

Movilidad. El conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico.

Participación ciudadana. Es la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones para el bien común de la comunidad.

PED 2021-2027. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Persona usuaria. La persona que realiza desplazamientos haciendo uso del sistema de transporte.

Personas con discapacidad. Personas a las que hace referencia la fracción XXVII del artículo 2 de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Perspectiva de género. Metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.

Proximidad. Circunstancias que permiten a las personas usuarias desplazarse con facilidad a sus destinos.

Reglamento. Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.

Seguridad Vial. Serie de acciones dirigidas a fomentar el respeto de las normas de circulación de peatones y vehículos.

Servicio de transporte. Actividad mediante la cual el IMTES en coordinación con Gobiernos federales y municipales otorga permiso o autorización a personas físicas o morales para que suministren el servicio de transporte.

Sistema de transporte público. Conjunto articulado de los diferentes medios de transporte de pasajeros que hay una ciudad que satisfacen las necesidades de transporte accesible e incluyente de pasajeros o carga en todas sus modalidades.

Transversalidad. Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.

10. ANEXOS DEL INFORME

En esta sección se presentan las cédulas de indicadores con sus metadatos correspondientes al Programa de Mediano Plazo del IMTES. Además, de los indicadores de gestión internos correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados, el seguimiento al Programa Estatal de Desarrollo 2021-2027.

CÉDULAS DE INDICADORES

Cédula de indicador 1.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	CE
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Subíndice de sectores precursores de clase mundial del índice de competitividad Estatal.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a elevar la competitividad del Estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante elementos relacionados con los sectores financieros, de telecomunicaciones y de transporte.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El índice de Competitividad Estatal (ICE) da información para diseñar, priorizar y dar seguimiento a políticas públicas, comparando transversal y temporalmente la posición relativa de los 32 Estados, sin pretender ser un modelo de equilibrio general ni parcial.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Posición en el subíndice de sectores precursores de clase mundial del índice de competitividad estatal.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Bianual		
FUENTE:	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)	UNIDAD DE MEDIDA:	Posición de índice
REFERENCIA ADICIONAL:	https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022/ https://estrategia.sonora.gob.mx/images/2023/Reporte-de-indicadores-del-PED-2021-2027-junio-2022.pdf		
Línea base 2021		Meta 2027	
41 Puntos / Posición 9		42 Puntos	

Cédula de indicador 2.

CÉD CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGMSV
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como en materia de seguridad vial para considerar los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de transporte urbano.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la percepción de la población usuaria del transporte público respecto a la calidad del servicio.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Población de 18 años y más que habitan en ciudades urbanas de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el servicio de transporte.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el servicio de transporte} / \text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 usuarias del transporte}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Bienal		
FUENTE:	ENCIG (INEGI)	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
53.5%		56.0%	

Cédula de indicador 3.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGMSV
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Protocolos, reportes, estudios, manuales, lineamientos y/o materiales de difusión que promuevan la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la realización de documentos, tales como protocolos, reportes, estudios, manuales, lineamientos y/o materiales de difusión que promuevan la movilidad sostenible o la seguridad vial.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Elaboración de documentos que promueven la movilidad sustentable y/o la seguridad vial.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de documentos elaborados que promueven la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Documentos
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		12	

Cédula de indicador 4.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGMSV
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Auditorías de seguridad vial en puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir al diagnóstico y alternativas de solución en materia de desarrollo urbano, en los puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía, en las principales localidades del estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Se recoge información en puntos de riesgo para usuarios de la vía, que permite plantear alternativas de solución en materia de desarrollo urbano, para brindar seguridad vial.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Documento elaborado de auditoría de seguridad vial.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Documentos
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		50	

Cédula de indicador 5.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGAF
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Atenciones brindadas a las personas usuarias de transporte en los centros de credencialización.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Cubrir las necesidades de los usuarios del sistema de transporte público mediante las atenciones brindadas en los centros de credencialización.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Relación de las personas usuarias atendidas en los centros de credencialización.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de atenciones brindadas durante el periodo.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Documentos de la Dirección General de Administración y Finanzas del IMTES, respecto al sistema de credencialización a usuarios del transporte público urbano.	UNIDAD DE MEDIDA:	Atenciones
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		150,000	

Cédula de indicador 6.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGMSV
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Número de eventos o acciones de participación ciudadana para el diseño, implementación o fomento de la movilidad sostenible y/o seguridad vial.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la realización de ejercicios de participación ciudadana para el diseño, fomento a la movilidad sostenible o la seguridad vial.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Realización de actividades y talleres que involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones para la movilidad sustentable y/o la seguridad vial.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de acciones en participación con la ciudadanía, para el fomento de la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES.	UNIDAD DE MEDIDA:	Acciones
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		60	

Cédula de indicador 7.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGJ
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Proyectos de iniciativa, decretos o lineamientos emitidos en materia de movilidad, transporte o seguridad vial.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Promover iniciativas de Ley, proponer al titular del ejecutivo decretos relacionados con la materia y emitir lineamientos cuando corresponda.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Documentos integrados al marco jurídico normativo.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número total de documentos presentados.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Constante		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Documentos de la Dirección General Jurídica del IMTES.	UNIDAD DE MEDIDA:	Documentos
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		4	

Cédula de indicador 8.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGJ
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Atención a solicitudes de trámites y servicios relacionados al sistema estatal de transporte.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público son atendidos de manera eficiente, lo que les permite la mejora y modernización de su servicio.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Relación de respuestas brindadas a solicitudes de trámites y servicios.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de trámites resueltos.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Documentos de la Dirección General Jurídica del IMTES.	UNIDAD DE MEDIDA:	Trámites
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		52,500	

Cédula de indicador 9.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGIV
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Inspecciones a unidades de transporte de los diversos sistemas.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Realizar operativos de inspección en diversos puntos de las ciudades del estado, para identificar si el servicio de transporte de los diversos sistemas se presta en condiciones de legalidad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Relación de inspecciones realizadas		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de inspecciones realizadas		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Documentos de inspección de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Inspecciones
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		40,000	

Cédula de indicador 10.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGIV
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Atención a reportes realizados por la ciudadanía a través de la línea de atención respecto al servicio de transporte en las diversas modalidades.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar respuesta a quejas, comentarios y sugerencias que realiza la ciudadanía a través de las líneas de atención del IMTES, relacionadas con la prestación del servicio de las diversas modalidades de transporte en los municipios del estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Atender reportes que la ciudadanía realiza a través las líneas de atención, relacionadas a la prestación del servicio de las diversas modalidades en el estado.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de atenciones brindadas a reportes realizados a través de la línea de atención.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Reportes del Centro Integral de Monitoreo de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Atenciones
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		150,000	

Cédula de indicador 11.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGJ
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 4. Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Programas y/o acciones de atención a poblaciones vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dirigir acciones específicas a poblaciones vulnerables para garantizar la accesibilidad universal en los sistemas de transporte.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Relación de programas y/o acciones realizadas para la atención a poblaciones vulnerables.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de acciones realizadas para la atención a poblaciones vulnerables.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Constante		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Registros de la Dirección General Jurídica del IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Programas o acciones
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		2	

Cédula de indicador 12.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGJ
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 5. Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Convenios de colaboración institucional con los tres niveles de gobierno y con organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Formalizar convenios de colaboración con diversas instancias que permitan adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Relación de convenios de colaboración.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de convenios de colaboración realizados.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Constante		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Registros de la Dirección General de Jurídica del IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Convenios
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		3	

Cédula del indicador 13.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGIV
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 6. Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Verificaciones realizadas a unidades del servicio público transporte.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Realizar verificaciones físicas y mecánicas a las unidades de transporte público de los diversos sistemas de pasaje, para garantizar que se preste en condiciones de calidad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Relación verificaciones físicas y mecánicas.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de acciones de verificación.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestre		
FUENTE:	Registros de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Verificaciones
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		8,000	

Cédula de indicador 14.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGST
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 6. Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Unidades de bajas emisiones integradas al servicio público de transporte.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Promover la transición energética y el acceso al servicio de transporte urbano de unidades con bajas emisiones de carbono.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Relación de unidades de bajas emisiones integradas a los sistemas de pasaje.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	Número de unidades de transporte público bajas en emisiones.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Registros de la Dirección General de sistemas de Transporte del IMTES	UNIDAD DE MEDIDA:	Unidades de transporte
REFERENCIA ADICIONAL:	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		50	

Cédula de indicador 15.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	CE
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 6. Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público respecto a Operadores amables y respetuosos con los usuarios		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer la percepción de la población usuaria del transporte público respecto a la calidad del servicio.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Población de 18 años y más que habitan en ciudades urbanas de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el servicio de transporte.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el trato de los choferes de transporte} / \text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 usuaria del transporte}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Bienal		
FUENTE:	ENCIG (INEGI)	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
70.9%		73.0%	



GOBIERNO
DE **SONORA**

INSTITUTO DE
**MOVILIDAD Y
TRANSPORTE**



Oficio IMTES-115-2024
Hermosillo, Sonora. A 20 de febrero del 2024

DR. FRANCISCO ACUÑA MÉNDEZ
Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado
Presente.-

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022. Además, en cumplimiento con el Artículo 65, fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, me permito:

Enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Estado a su cargo, para publicación en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG), el Informe Anual de Resultados 2023 del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora (IMTES).

Es importante mencionar que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, éste Instituto publicará el Informe Anual de Resultados en nuestra Plataforma Institucional: <https://movilidadytransporte.sonora.gob.mx/>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


MTRO. CARLOS SOSA CASTAÑEDA
Coordinador Ejecutivo del Instituto de Movilidad y
Transporte para el Estado de Sonora.

C.c.p. Archivo
CSC/LCG

